DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT-

INFORME DE RIESGO Nº 019-07

Fecha: 19 de julio de 2007

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

| Departamento | Municipio o distrito | Zona urbana | | Zona rural | | Territorio étnico | | |
|--------------|-------------------------|----------------------------------|--------|------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| | | Cabecera, localidad o zona | Comuna | Barrio | Corregimiento | Vereda | Resguardo | T. Colectivos |
| | | | | | Miraflores | El Tambo, El Tambillo, La Aguada, Madroño. | Etnia de Los Pastos: Resguardo de Cumbal | |
| | | | | | San Martín | Mortiño, La Balsa, El Carrizo, Mulas, El Marino, | | |
| | | | | | Chiles | La Calera, Cristo Rey, San Fernando, Nazate, Chiles Centro, San Francisco | Etnia de Los Pastos: Resguardo de Chiles | |
| NARIÑO | Cumbal | Cabecera municipal | | | Panam | Puscuelan, Placer Alto, El Palmar, El Rosal, Bellavista, La Libertad, El Laurel, Santa Elena, El Espino, La Poma, San Francisco, La Esperanza | Etnia de Los Pastos: Resguardo de Panam | |
| | | | | | San Juan de Mayasquer | Tallambi, San Felipe, Numbi, Limones, La Unión, Alto Tallambi, San Juan, Tiuquer, Mayasquer, El Dorado. | Etnia de Los Pastos: Resguardo de San Juan de Mayasquer, también a pueblo indígena Awá. | |

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

| Indígenas | X | Afro descendientes | | Otra població | ón X |
|-------------|--------------|--------------------------|----------------|--------------------|-------------------------|
| Aproximada | mente 6.41 | 9 familias, compuest | as por 26.46 | 3 pobladores, disc | criminados así: 24.611 |
| indígenas d | e las etnias | Pastos (el 98%), y A | .wá (el 2%) y | 1.852 mestizos, d | e los cuales el 19% se |
| asientan er | n la cabece | ra municipal, y el 81 | % en la zor | na rural (datos Ce | enso DANE 2.005). Es |
| necesario s | eñalar que | para las autoridades | locales, alrec | ledor del 35% del | total municipal, no fue |
| censado po | r el DANE, a | al no existir condicione | s de segurida | d para los equipos | encuestadores. |

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Una vez desmovilizado el Frente Libertadores del Sur, del Bloque Central Bolívar de las Autodefensas Unidas de Colombia –FLS–, se configuró un nuevo escenario de confrontación armada en el municipio Cumbal. Las FARC en su proceso de expansión territorial, comenzó a copar los espacios desalojados por las autodefensas e incursionó en zonas controladas históricamente por el ELN. Situación que derivó en una fuerte confrontación armada, que involucró principalmente a los lugareños de los corregimientos y veredas de San Juan de Mayasquer y Chiles.

Las FARC apoyadas en su poderío militar y recursos para la guerra, obligaron al repliegue de los combatientes del ELN, los cuales tuvieron que abandonar territorios y comunidades que voluntariamente o coercitivamente se sometieron a sus designios.

Derrotado el ELN, la guerrilla de las FARC comenzó a ejercer el dominio de poblados y caseríos, declarando objeto de ataque a los moradores, particularmente a los lideres tradicionales y representantes comunitarios, por su supuesta lealtad con el grupo armado rival y por suministrar información a la Fuerza Pública.

De la misma forma, las FARC comenzaron a cobrar tributos a propietarios de negocios y predios y a comerciantes y trasportadores; igualmente presionan a los labriegos para que se ocupen de la siembra, recolección y procesamiento de la coca y látex para la heroína, indicándoles, además, las personas que se encargaran de comprar y distribuir los insumos y derivados de la coca y el opio.

La guerrilla de las FARC, probablemente extenderán sus acciones y presiones a los espacios administrativos municipales con el propósito de ejercer influencia en las decisiones de carácter político-administrativo y particularmente, en las relacionadas con aspectos de inversión, contratación pública y seguridad, para lo cual aprovecharán la actual coyuntura electoral a efecto de realizar proselitismo armado, promover o sabotear el ejercicio del derecho al sufragio y constreñir a los electores.

Por otro lado, múltiples versiones señalaron que luego de la desmovilización del FLS, personas foráneas de la población, al parecer integrantes del nuevo grupo armado ilegal denominado "Águilas Negras" ingresaron a los alrededores de la cabecera municipal, situación que coincidió con una serie de muertes selectivas a finales del 2006 y en lo corrido del 2007.

El panorama descrito, hace prever la ocurrencia de violaciones masivas de los derechos humanos y graves infracciones al DIH, que se podrían materializar en homicidios selectivos y de configuración múltiple, desapariciones, retenciones ilegales o toma de rehenes, enfrentamientos armados con interposición de población civil, hostigamientos y ataques armados en la zona urbana y rural, accidentes por Minas Antipersonal–MAP y/o Munición sin Explotar–MUSE, desplazamientos masivos o gota a gota, retenes ilegales, bloqueo y confinamiento de las comunidades, violencia selectiva contra líderes locales que se nieguen a brindar algún tipo de colaboración o auxilio a cualquiera de los grupos armados, reclutamiento forzado, y retaliaciones contra las personas señaladas como colaboradoras de la Fuerza Pública. De igual modo, es probable que se presenten restricciones del libre ejercicio del derecho ciudadano al voto, acciones de proselitismo armado, actos de sabotaje y constreñimiento a electores, dirigentes políticos y candidatos a corporaciones públicas de elección popular.

| 2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA | | | | | | | | |
|-------------------------------------------------|-------|-----|------|---|---------------------------------------------------|--|--|--|
| FARC X | ELN X | AUC | OTRO | X | Nuevos grupos armados llegales: Águilas Negras | | | |
| 3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA | | | | | | | | |
| FARCX | ELN | AUC | OTRO | X | Nuevos grupos armados ilegales: Águilas Negras | | | |

4. FACTIBLES INFRACCIONES AL DIH

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (homicidio selectivo de configuración múltiple, desapariciones, retenciones ilegales o toma de rehenes)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminados, accidentes por minas y/o armas trampa-enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE METODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A I A VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLZADO
- AL DESARROLLO DE LA LIBRE PERSONALIDAD
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PUBLICA Y PACIFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO.

VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio Cumbal se localiza al sur del departamento Nariño, junto al gran macizo denominado Nudo de los Pastos, tiene una extensión de 677 Kms²., limita al Norte, con los municipios Guachucal, Mallama y Ricaurte, al Sur, con la Provincia del Carchi (Ecuador), al Oriente con los municipios Carlosama y Guachucal, al Occidente, con el municipio Ricaurte y la Provincia del Carchi (Ecuador). Cuenta con una población de 26.463 habitantes, de los cuales 24.611 son indígenas de las etnias Pastos y Awá, y 1.852 mestizos.

Las condiciones estructurales del municipio, se caracterizan por el predominio del minifundio el cual se ahonda dado el continuo fraccionamiento de la tierra generación tras generación. El 81.58% de los predios son menores de cinco hectáreas y de acuerdo a estudios realizados por el INCODER (anteriormente el INCORA) y LA UMATA, se establece que la unidad agrícola familiar (UAF) determinada por el municipio Cumbal es de máximo tres (3) hectáreas (Plan de Desarrollo 2004-2007, "Por el Cumbal que Queremos").

La distribución porcentual de la economía de Cumbal, aproximadamente es de un 60% para la ganadería (ganado de leche, ceba, porcino y caballar), la producción agrícola (papa, zanahoria, haba, cebolla, hortalizas, caña de azúcar, entre otras) equivale a un 35%, y el renglón de especies menores (cuyes, aves, piscicultura) en un 5%.

En el momento, las actividades agropecuarias están siendo afectadas gravemente por la importación de productos del Ecuador, los cuales son, en la mayoría de los casos, de mejor calidad y mejores precios.

Otra de las marcadas deficiencias productivas, radica en la limitación y acceso al crédito de fomento, que no solo es restringido en la zona por la ausencia de entidades bancarias y/o financieras sino también por lo inaccesible respecto a la capacidad de pago de los productores.

La presencia de cultivos de uso ilícito es otro problema que atraviesa el municipio Cumbal, en zonas apartadas como los corregimientos Miraflores, San Martín y San Juan de Mayasquer, sitios que no cuentan con una infraestructura vial óptima para la comercialización de sus productos. Los habitantes de estos sectores se han visto obligados a remplazar los cultivos tradicionales por cultivos ilícitos, dado los bajos precios de venta de éstos.

El abandono del Estado, la falta de empleo, el deficiente estado de la red vial, impide articular el mercado local con los centros de comercialización y distribución de las ciudades Pasto, Popayán y Cali, lo cual motiva que el principal intercambio se realice con los centros secundarios de los municipios Ipiales, Tuquerres y con el país vecino de Ecuador.

Estas condiciones de exclusión y marginalidad social, le permitieron a los actores armados irregulares, inicialmente a la guerrilla del ELN-Comuneros del Sur, y posteriormente a las FARC-Frente 29, concentrar tropas, planear acciones, adelantar proselitismo ideológico, configurar bases de apoyo, regular la conducta social y resolver conflictos. Igualmente, las organizaciones guerrilleras emplearon el territorio para movilizar combatientes, armas, explosivos, entre el Centro y Sur de Nariño, entre el departamento Putumayo y la costa pacífica del departamento.

La expansión y la generalización de los cultivos de hoja de coca y amapola, en los inicios del año 2002, se produjo por las condiciones estructurales reinantes (desestímulo de la producción tradicional, carencia de circuitos de almacenamiento, comercialización y distribución de productos agrícolas, empobrecimiento del campesinado, debilitamiento del tejido social y profundización de la indefensión social), convirtiendo el territorio en un espacio de confrontación territorial entre los grupos armados ilegales.

En el 2002, la presencia del Frente Libertadores del Sur del Bloque Central Bolívar de las Autodefensas Unidas de Colombia, en la subregión sur de Nariño, municipios Ipiales, Guachucal, Carlosama, y Tuquerres, aledaños a Cumbal, tuvo como objeto debilitar la hegemonía de la subversión, arrebatarles el dominio territorial y poblacional establecido, y ejercer el control de las rutas de movilidad por los ejes viales y corredores que articulan el sur-oriente del país con la costa pacífica y la frontera con el Ecuador; la zona de la cordillera con el Piedemonte costero y la salida al mar pacifico.

El escenario de confrontación armada en el municipio, se caracterizó entonces por:

En julio del 2002 la cabecera vivió un ataque de las FARC-Frente 29, el cual dejó como resultado más de 189 viviendas afectadas (aledañas a la estación de policía). Posterior a este ataque se conoció de la muerte de un menor de edad y un adulto herido, resultado de la manipulación de una Munición sin Explotar-MUSE. En diciembre del mismo año se dio un nuevo hostigamiento a la cabecera en el cual hubo ocho (8) muertos (cuatro agentes de la policía, un civil y un subversivo) y un civil gravemente herido, de igual manera en el corregimiento Miraflores se presentaron hechos violentos en el mismo mes, que causaron la muerte de tres (3) civiles.

En noviembre de 2003, al frente de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Cumbal, se presentó un nuevo ataque de la guerrilla el cual dejó dos (2) agentes muertos y un (1) civil herido, y varias viviendas afectadas por la explosión de varios petardos.

En marzo y mayo de 2004, fueron blancos de ataques la cabecera municipal de Cumbal, el caserío corregimental Chiles y la vereda Cristo Rey del mismo corregimiento, situación que ocasionó un desplazamiento masivo hacia el Ecuador, además la muerte de un policía, un civil y heridas a otro policía.

La siembra de minas antipersonal ha sido otra práctica recurrente de la guerrilla, de acuerdo a versiones de la población se habló de la existencia de campos minados en: Chiles, Miraflores, La Laguna, la vía que comunica con el Volcán Chiles – El Tambo – San Juan – Tiuquer, además de los accidentes que han sucedido con MUSE en la zona urbana, Chiles y Miraflores. En el lapso del 2002 al 2005, se presentaron seis (6) victimas de MAP y de MUSE.

El corregimiento Chiles, en el año 2005, corredor hacia el vecino país de Ecuador, y el corregimiento Mayasquer, soportó ocho (8) hostigamientos a la estación de policía, en los cuales resultaron afectadas varias viviendas y la institución educativa, en donde el ataque del 21 de septiembre del mismo año dejó dos (2) civiles gravemente heridos por una MUSE abandonada, (una de ellas de 30 años, quien perdió un ojo y sus brazos). El último ataque armado se registró el 29 de enero de 2006, en el cual murió un agente de la policía y otro resultó gravemente herido.

En julio de 2005, la desmovilización de las autodefensas, Frente Libertadores del Sur, no representó la reducción de la confrontación armada en el departamento, durante el 2006, diversas versiones de la comunidad reseñaron el ingreso de personas foráneas a la cabecera municipal, transitando por la vía de acceso al municipio, así como el corredor vial entre la cabecera y los corregimientos de Panam y Chiles, y la población de Tufiño, en la república del Ecuador. Posteriormente, se conoció que estas personas eran integrantes del grupo paramilitar la "Mano Negra", integrado por excombatientes de las autodefensas que no entregaron sus armas y desmovilizados cooptados, los cuales pretendían controlar los espacios desalojados por las autodefensas.

Durante el 2006, se registraron seis homicidios en las veredas Tasmag, sector El Chilco, en Miraflores, en San Martín, y en la vereda Cuetial sector San josé; dos víctimas civiles que resultaron heridas por Munición abandonada sin Explotar-MUSE, dos víctimas civiles muertas por Mina Antipersonal (una pareja que dejó cinco huérfanos, menores de edad), y cerca de siete (7) familias desplazadas por la violencia procedentes de los corregimientos Miraflores, San Martín y San Juan de Mayasquer.

A finales del 2006, las FARC incursionaron desde el corregimiento Miraflores a la vereda Tallambí, del corregimiento San Juan de Mayasquer, enfrentándose a la Compañía José Luis Cabrera del ELN, choques armados que se prolongaron durante tres meses. En enero de 2007, las FARC se implantan en el territorio de los corregimientos Chiles y Mayasquer, antiguos bastiones del ELN, realizando acciones de retaliación contra la población civil, especialmente contra los lideres tradicionales, los gestores comunitarios y los lugareños señalados de brindarle información a las

autoridades; además, han sostenido combates, con interposición de población civil, con la Fuerza Pública; situación que incrementó los hechos violentos en el municipio, de acuerdo a lo que se relaciona a continuación:

Del mismo modo, la presencia de personas foráneas, supuestamente integrantes del nuevo grupo armado ilegal "Águilas Negras" en los alrededores del casco urbano, y zonas colindantes con la vía que comunica la localidad con Pasto y la frontera con el Ecuador, se relacionan con una serie de muertes selectivas acaecidas a finales del 2006 y principios del 2007.

En enero de 2007, fue asesinado un civil en el sector rural de la cabecera municipal; en febrero es ejecutado un labriego en la vereda Tallambí, el 18 de junio fueron hallados dos hombres en una fosa común en la vereda San Juan, del corregimiento San Juan de Mayasquer; el 19 de junio fueron encontrados los cuerpos de cuatro hombres en la vereda San Martín, además se conoció, a través de pobladores que en la vereda Aguacate del municipio Ricaurte, (la cual queda a tan solo 20 minutos de camino de San Martín), el mismo día y a la misma hora, fue asesinado un indígena Awá en las mismas circunstancias, presumiblemente por las FARC.

En el mes de febrero de 2007, el municipio sufrió un desplazamiento masivo, producto de las acciones violentas de las FARC; situación que fue registrada por una comisión de verificación realizada por el Asesor de Frontera de la Defensoría Regional y el ACNUR-Nariño: "El día 22 de febrero de 2007, las FARC-Frente 29 Columna Mariscal Sucre, que opera en la zona, ingresó al poblado Tallambí, ubicado a pocos metros de la frontera con Ecuador, en busca del señor Manuel Fueltala, profesor de la Institución Educativa de Tallambí y regidor indígena del Resguardo de Mayasquer, etnia de los Pastos. El profesor fue requerido por este grupo armado y bajo circunstancias no precisas fue asesinado".

Este homicidio y las amenazas proferidas contra otros miembros de la comunidad, entre ellos, la familia del profesor Fueltala, motivo que al día siguiente de los hechos un número considerable de pobladores de la vereda Tallambí, se desplazaron en busca de protección hacia Chical-Ecuador. Según los datos del ACNUR Oficina de Ibarra – Ecuador, en ese momento se registraron cerca de 366 personas, 84 familias.

Entre las familias albergadas en Chical, había personas provenientes de veredas cercanas a Tallambí e indígenas de la etnia Awá provenientes de Ricaurte, quienes se desplazaron por temor a enfrentamientos entre la Fuerza Pública y los grupos subversivos presentes en la localidad, FARC y el ELN-Compañía José Luis Cabrera, y/o entre estos grupos insurgentes, además del temor por posibles señalamientos como colaboradores de uno u otro grupo armado, y ante el reclutamiento forzado al que se ven abocados por parte de las estas guerrillas, hombres y mujeres entre los 14 y los 40 años.

Tallambí es una comunidad compuesta en su gran mayoría por indígenas de la etnia Pasto y algunos pobladores de la etnia Awá que mantienen relaciones culturales y familiares entre sí, pertenece al Resguardo Indígena de Mayasquer, conformado por las veredas San Juan, La Unión, Tiuquer, Numbí y Limones en Cumbal, vecinos de las veredas Nulpe Alto, Nulpe Bajo, Chicandina y

El Hojal perteneciente al municipio Ricaurte. Muchos de los pobladores, colombianos de nacimiento, poseen identificación ecuatoriana y se estima que alrededor de 100 personas viven sin documento alguno.

El 25 de abril de 2007, mueren tres mujeres indígenas, una de ellas Awá de 56 años, promotora de salud de la IPS de Ricaurte; una mujer adulta de 36 años y su hija de 9 años, las dos últimas de la etnia de Los Pastos, por la explosión de un artefacto no convencional (presumiblemente una mina antipersonal) colocado por el Frente 29 de las Farc - Columna Mariscal Sucre, en la huerta de la residencia del profesor Fueltala, asesinado el pasado mes de febrero de 2007.

El 2 de mayo de 2007, en la cabecera corregimental de Chiles, murió un hombre de 55 años, en accidente por mina antipersonal ocurrido a dos cuadras de la estación de policía.

Es importante anotar, que en lo corrido del presente año, el corregimiento Chiles, ha sido objeto de tres ataques indiscriminados por parte de las FARC: el primero el día 18 de febrero, en el cual resultaron afectadas 70 viviendas; el segundo, el 12 de junio, en donde fueron averiadas 189 viviendas; y el último ocurrió el pasado 7 de julio, en el cual se activaron tres artefactos explosivos en tres viviendas de la cabecera corregimental. Los tres sucesos violentos, se han presentado en horas de la noche y han causado daños y perjuicios al establecimiento educativo "Nuestro Señor del Río", debido a que es empleado como sitio de resquardo por los miembros de la policía.

Las elecciones que se avecinan, para el 28 de octubre de 2007, probablemente se realizarán en Cumbal, de manera limitada, restringida y con pocas garantías para el libre y transparente ejercicio de derecho a elegir y ser elegido, debido al entorno de violencia armada, al temor permanente en los ciudadanos y ciudadanas de ser víctimas de amenazas y constreñimientos y, a la débil presencia del Estado en dicho territorio.

Un factor de protección en el municipio, es el acompañamiento y desarrollo de gestiones por parte de los docentes, de la comunidad eclesiástica del municipio, de la Diócesis de Ipiales, de las autoridades de los Cabildos Indígenas, de los gobernadores indígenas y, del gobierno municipal, quienes ante las situaciones de violencia, brindan protección y apoyo a las personas que resultan afectadas directa o indirectamente, de manera especial a los niños, niñas y jóvenes, que manifiestan reacciones de temor y desconfianza porque pueden ser reclutados por los grupos ilegales. Sin embargo, quienes participan o coordinan las tareas de acompañamiento a las víctimas y a la comunidad siente el temor o la preocupación de ser señalados por uno u otro grupo armado, como afín o colaborador del contendiente.

Del mismo modo, las acciones de los grupos armados legales e ilegales, están quebrantando la urdimbre social de confianza y solidaridad establecida entre los pobladores, generando un ambiente de temor y desconfianza, que atenta contra los mecanismos de protección y prevención, instaurados por la comunidad.

Con base en lo enunciado, se prevé la ocurrencia de violaciones masivas de los derechos humanos y graves infracciones al DIH, que se podrían materializar en homicidios selectivos y múltiples en

personas protegidas, desapariciones, tomas de rehenes, enfrentamientos armados con interposición de población civil, recurrencia de los hostigamientos y ataques indiscriminados a la zona urbana y rural, reclutamiento forzado, accidentes e incidentes por Minas Antipersonal–MAP y/o Munición sin Explotar–MUSE, desplazamientos masivos o gota a gota, retenes ilegales, bloqueo y confinamiento de las comunidades, retaliaciones contra lideres tradicionales, representantes comentarios, personas señaladas como afines a los grupos rivales o colaboradoras de la fuerza pública, además del constreñimiento a las libertades políticas ante el próximo debate electoral.

A partir de las situaciones descritas, se establece que el nivel de riesgo de ocurrencia de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH en el municipio de Cumbal es ALTO.

NIVEL DEL RIESGO ALTO X MEDIO BAJO

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES:

Alcaldía y Personería de Cumbal, Gobernación de Nariño, Agencia Presidencial para la Acción Social, Vicepresidencia de la República-Programa de Derechos Humanos, Ministerio del Interior, Fiscalía General y Fiscalía Seccional, Observatorio de Minas de la Vicepresidencia de la República, INCODER, ICBF, CDAIPD, CMAIPD, Procuraduría General de la Nación, Procuraduría Regional, Procuraduría Agraria y Ambiental, Procuraduría Provincial de Ipiales, Diócesis de Ipiales, Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Registraduría Nacional, Consejo Electoral, así como a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia MAPP-OEA.

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: Tercera División del Ejército, Brigadas 19 y 29, Grupo Cabal de Ipiales,
- FUERZA AEREA.
- POLICIA NACIONAL: Comando de Policía Departamento de Nariño, Comando de Distrito, Estaciones y Subestaciones de Policía.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al CIAT, previa evaluación del presente Informe de Riesgo, emitir una Alerta Temprana y orientar a las autoridades competentes para que adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que está afectando recurrentemente a la población civil del municipio de Cumbal. En especial se recomienda:

1. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, al Programa de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República, adoptar mecanismos de salvaguardia y concertar esquemas de protección a las autoridades civiles, cabildos indígenas, representantes de la comunidad, docentes, organizaciones sociales, y la comunidad eclesiástica.

- 2. Al Ministerio del Interior y de la Defensa y Vicepresidencia de la República, dar celeridad a la construcción de una efectiva política pública que incluya componentes preventivos de desplazamiento interno, y se establezcan medidas concretas para atender las necesidades de las personas que llegaren a desplazarse de acuerdo al Auto 218/06, referencia Sentencia T -025 de 2004 y Autos 176, 177 y 178 de 2005, numeral 10 -ausencia de un enfoque de prevención dentro de la política pública de atención a la población desplazada, y en particular dentro de las operaciones adelantadas por la Fuerza Pública que puedan generar desplazamiento poblacional.
- 3. Al Programa de Minas Antipersonal de la Vicepresidencia de la República, para que constate la información de la comunidad sobre la presunta existencia de campos minados y adopten las medidas correspondientes.
- 4. Al Ministerio de Protección Social, la Agencia Presidencial para la Acción Social, Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje-Sena para que con cargo al FOSYGA y en el marco de atención médica de urgencia y prolongada, las instituciones hospitalarias, públicas o privadas del departamento, para que cumplan con la obligación de prestar atención de manera inmediata a las víctimas de atentados terroristas, combates y asesinatos, ocasionados por el conflicto armado interno y que la requieran, con independencia de la capacidad socio-económica de los demandantes de estos servicios y sin exigir condición previa para su admisión, reciban y atiendan las víctimas por los accidentes de minas antipersonal y otros accidentes que se presenten en el municipio de Cumbal. Conforme lo planteado por la Ley 782 de 2002.
- 5. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Agencia Presidencial para la Acción Social, Gobernación y Alcaldía municipal, para que realicen las acciones propias de su competencia y garanticen las ayudas y el acompañamiento humanitario a la población en alto grado de vulnerabilidad de ser desplazada forzosa o víctima de violaciones a sus derechos fundamentales, como a las personas que han venido siendo amenazadas; e informen a los órganos de control y al Ministerio Público periódicamente.
- 6. Al Ministerio Público, Procuraduría General, Procuraduría Regional, Procuraduría Agraria y Ambiental, Procuraduría Provincial de Ipiales y Personería Municipal de Cumbal, quienes en sus funciones de garantes de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población civil, de acuerdo a lo previsto en el presente informe, además de orientar a la población desplazada se incluya en las declaraciones la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados. Decreto Reglamentario 2007/01, de la Ley 387/97 (SIPOD RUP).
- 7. Al Alcalde Municipal de Cumbal, para que gestione ante el Gobierno Nacional a través de la Agencia Presidencial para la Acción Social, con el apoyo de la Cooperación Internacional, la implementación en la zona de proyectos alternativos acordes con la vocación productiva de los moradores.

- 8. A la Gobernación del Departamento y a la Alcaldía del Municipio, promover la conformación de Mesas de Prevención de Riesgo, con la concurrencia de las instituciones de orden municipal y departamental que hacen parte del Sistema Nacional de Atención a la Población Desplazada, para que se diseñen estrategias efectivas de intervención para dar solución a la problemática descrita y brindar respuesta frente a las necesidades que hacen vulnerable a la población.
- 9. A los Comités Departamental y Municipal de Atención Integral de Población Desplazada, desarrollen todas las acciones de su competencia en materia de Prevención, Protección y Asistencia a la población civil desplazada al interior de los municipios y en la capital del departamento, como aquella en alto grado de vulnerabilidad de ser desplazada forzosa o de ser víctima de violación masiva a sus derechos, además de expedir las declaratorias para la protección de tierras y territorios
- 10. Se adelanten las acciones judiciales y administrativas para la protección de los poseedores desplazados (artículo 27, Ley 387/97).
- 11. Se ingresen con oportunidad bienes inmuebles abandonados en el RUP.
- 12. Informar a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA, lo pertinente a las acciones de las autodefensas y de aquellas que involucran desmovilizados, para que en el marco de la desmovilización de miembros de las AUC –Bloque Central Bolívar-Frente Libertadores del Sur, y las tareas de verificación a propósito del proceso de negociación con el gobierno nacional, se exhorte al cumplimiento de dichos acuerdos.
- 13. A la Fiscalía General de la Nación, para que adelanten las investigaciones pertinentes por la presencia, al parecer, de nuevas estructuras armadas ilegales que se han configurado en la región con posterioridad a la desmovilización de las AUC.
- 14. La Defensoría del Pueblo ha advertido, que en el territorio de disputa entre los grupos armados ilegales, no copados permanentemente por la autoridad y ante eventuales retiradas de uno u otro grupo armado ilegal, se deben adoptar oportunamente medidas necesarias para garantizar la protección de la población civil.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado